



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 378 -2015-MPH/A.

Ayacucho, **18 MAYO 2015**

VISTO:

El Memorando N° 0120-2015-MPH-A, sobre Reconocimiento a la Tuna Mayor San Cristóbal de Huamanga, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el artículo II del título preliminar de la ley orgánica de municipalidades, ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la constitución política del estado, modificado por la ley N° 27680, ley de reforma constitucional del capítulo XIV del título IV, sobre descentralización;

Que, mediante Memorando N° 0120-2015-MPH-A, la Gerencia de Desarrollo Humano solicita Reconocimiento en acto público a la Tuna Mayor - San Cristóbal de Huamanga, por haber contribuido con un recital de identidad Ayacuchana por los 475° aniversario de la Muy Noble y leal Ciudad de Huamanga;

Que, la Municipalidad Provincial de Huamanga tiene como finalidad de promover valores humanos y se fomenta identidad así como el rescate cultural dentro del marco de acciones para contribuir al progreso de la comunidad;

Que, el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, prescribe que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; del mismo modo se tiene que los actos de reconocimiento y felicitación constituyen actos de valoración y discrecionales de la máxima autoridad, es así que teniendo en consideración que el reconocimiento y felicitación constituyen la acción de distinguir;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del art. 20° de la ley orgánica de municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y FELICITAR a los integrantes de la Tuna Mayor - San Cristóbal de Huamanga por haber contribuido con un recital de identidad Ayacuchana por los 475° aniversarios de la Muy Noble y Leal Ciudad de Huamanga, conforme se detalla a continuación:

| N° | Apellidos y Nombres |
|----|---------------------------------|
| 01 | Berrocal Cabrera, Carlos Pastor |
| 02 | Calsino Curie, Helsby |
| 03 | Chávez Zevallos, Fredy |
| 04 | Chocos Sehgelmeble, Gustavo |
| 05 | Chocos Sehgelmeble, Melvin |
| 06 | Gálvez Mesinas, David Arturo |
| 07 | Lagos Arriaran, Carlos Fredy |
| 08 | Laurente Méndez, Mario |
| 09 | Llaca Atanasio, Miguel Antonio |





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
YACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

| | |
|----|-----------------------------------|
| 10 | Mendieta Pozo, Arturo Benjamín |
| 11 | Morales Sosa, Arturo |
| 12 | Morales Sosa, Guillermo |
| 13 | Morales Sosa, Jorge Alfonso |
| 14 | Navarro Carrera, Héctor Isacc |
| 15 | Pacheco Ramos, Enrique Adair |
| 16 | Pariahuaman Chávez, Carlos Julián |
| 17 | Parra Bello, Gabriel |
| 18 | Pérez Carhuas, Silverio |
| 19 | Zarate Solier, Mario |
| 20 | Zevallos Medina, Walter Darío |

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a los interesados, Gerencia Municipal y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme a ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

